ACTA COMPLEMENTARIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16-A /2014

Contratación directa N° 13/14 "Adquisición de insumos para cafetería" 2do. llamado (ID Nº 275.628)

En la ciudad de Asunción a los 12 del mes de septiembre de dos mil catorce, se reúnen los integrantes del comité de evaluación a fin de realizar modificaciones al acta del comité de Evaluación Nº 16/2014 de fecha 28 de agosto del corriente, según se detalla a continuación:

Se agrega el siguiente texto al final del numeral 8 "Justificación":

8. Justificación

A fin de ajustar el monto de la adjudicación al monto del PAC "plurianual" que totaliza la suma de ₲ 21.272.000 (guaraníes veintiún millones doscientos setenta y dos mil) se reducen las cantidades máximas de la oferta más ventajosa, según lo establecido en la Circular DNCP Nº 03 del 02 de marzo 2006, ver cuadro complementario.

Se modifica el texto del primer párrafo del numeral 9, quedando redactado de la siguiente forma:

9. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", los artículos 58 al 63 del Decreto que reglamenta la Ley, el comité de evaluación recomienda adjudicar el llamado CD N° 13/14 "Adquisición de insumos para cafetería" 2do. llamado (ID Nº 275.628) al oferente **Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, que gira en plaza bajo el nombre de **CGSS Consultores,** por decisión de la máxima autoridad basada en el Artículo **34º** inciso **c)** de la Ley Nº 2.051/03, por un monto máximo de **21.272.000 (guaraníes veintiún millones doscientos setenta y dos mil) IVA Incluido**, a ser ejecutado en forma plurianual, teniendo en cuenta las cantidades mínimas y máximas descriptas en el cuadro anexo.

Culminando las modificaciones complementarias, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General.

Es nuestro informe.

ABG. LOURDES CRISTALDO LAUR
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la R.

LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 10.577
Procuraduría General de la República

CUADRO DE ADJUDICACIÓN CON DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

						CGSS Consultores	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. Min	Cant. Max	Precio Uni.	Precio Total
1	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	130	250	6.000	1.500.000
2	50161509-005	Edulcorante en polvo	Unidad	5	10	21.000	210.000
3	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	5	10	21.000	210.000
4	50171549-001	Yerba mate medicinal	Unidad	45	51	10.500	535.500
5	50171549-001	Yerba mate	Unidad	10	20	81.000	1.620.000
6	50201706-003	Café molido	Unidad	115	180	28.000	5.040.000
7	50201711-003	Té verde	Unidad	30	60	11.000	660.000
8	50201711-007	Té negro	Unidad	3	5	9.800	49.000
9	50201711-001	Té de anís	Unidad	13	25	11.200	280.000
10	50202310-002	Agua mineral	Unidad	1600	3200	1.600	5.120.000
11	50181909-001	Galletita salvada	Unidad	200	300	5.500	1.650.000
12	50171551-001	Sal fina	Unidad	3	5	5.900	29.500
13	50131702-011	Leche líquida entera	Litros	650	780	5.600	4.368.000
							21.272.000

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA CRISTALDO LAU
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARJAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE CASSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República